



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA**  
RESOLUCION DE APROBACION EDUCACION MEDIA ACADEMICA 002 FEBRERO 23 DE 2006  
NT. 816007244-2 DANE 166001006456 -

*"La Calidad está en nuestras manos"*  
**MECANISMOS DE COMUNICACIÓN**

Código: FGD 01

Versión: 01

F. Agosto de 2010

Página



Pereira, febrero 29 de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor:  
**IVAN ARROYAVE**  
Director Operativo Sistemas de Información  
Secretaría de Educación municipal  
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **9427-2016**  
Fecha: 29/02/2016 - 15:25:30  
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Secretaría de Educación

**REFERENCIA:** Derecho de Petición

**ACCIONANTE:**

**GLORIA VELEZ**, mayor de edad, vecina del Municipio de Pereira, identificada con cédula de ciudadanía Numero 42.020.840 expedida en La Virginia Risaralda, en ejercicio del **Derecho de Petición**, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, la ley 57 de 1985 y los artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, obrando en nombre y representación de la institución educativa ESCUELA DE LA PALABRA.

**HECHOS**

1. Como rectora de la institución educativa debo ser garante de las condiciones para ofrecer el servicio educativo de manera adecuada y oportuna como lo ordena la ley.
2. La Escuela de la Palabra es una institución educativa de carácter oficial, pionera en inclusión, que atiende la población con discapacidad auditiva y otras discapacidades de la ciudad y de la región.
3. Desde el año 2010 trabajamos en jornada extendida, por presentar nuestra población algún tipo de discapacidad, en un alto porcentaje, adicional a esto por la articulación con el Sena. Esto significa que, con 5 de los 10 grupos de secundaria iniciamos labores a las 7 am. y terminamos a las 5:00 pm.
4. Nuestra institución *hace parte de la segunda convocatoria del MEN para jornada única, ya se realizó el convenio con el municipio y éste ya separó el respectivo CDP, correspondiente al 30% de la obra que le compete. Nuestro colegio será derribado y construido nuevamente. En el actual momento estamos a la espera que el MEN nos informe cuando dará inicio a las obras en nuestra planta física, momento en el cual debemos desocupar, lo que implica desplegar la logística necesaria de trasteo.*
6. *Previendo esta circunstancia habíamos adelantado negociación con la JAC, del barrio El progreso para que se nos facilitara una planta física que ellos tienen, lugar donde funcionaba La Casa de la Cultura y que en otrora fuera el Centro educativo El Progreso y que se acomodaba a nuestras necesidades por estar cerca a nuestra planta actual (cra. 3ra. No. 26.17), circunstancia que se debe respetar, si se tiene en cuenta que, por ser incluyentes, atendemos población del campo, de sectores alejados de la ciudad y de pueblos aledaños como Santa Rosa, Dosquebradas, La Virginia y Cartago, población para la cual esta institución es la única opción. Desafortunadamente,*

el pasado viernes 26 de febrero nos informan de jurídica que no se puede oficializar dicho trámite por no poseer Certificado de tradición que los avale como propietarios del predio.

7. Esta circunstancia nos regresa al punto inicial, pero ahora con la preocupación de que en cualquier momento debamos desocupar este espacio y no estamos preparados para hacerlo. Es importante tener en cuenta que la definición del lugar para el cual nos iremos debe hacerse con buen tiempo por todas las cosas que debemos trasladar, además porque según el espacio temporal que se nos asigne debemos decidir si allí iría todo o si se debe conseguir bodegas para guardar algunas cosas, como sería la necesidad, con nuestro mobiliario y silletería, en caso de que nos envíen para otra institución educativa.
8. Debemos atender 10 grupos, pero si nos logran ubicar en las inmediaciones de donde ahora estamos ubicados, con 7 aulas para grupos en promedio de 28 estudiantes, podemos defendernos, toda vez que tres de estos 10 grupos los atendemos en la sede de primaria, la cual no será tocada aún.

### **OBJETO DE PETICIÓN**

1. Solicitamos que se nos defina prontamente cual será el lugar en el cual seremos reubicados por el tiempo que dure la construcción de nuestro colegio.
2. Basados en la anterior petición solicitamos se revise la capacidad instalada vs. cobertura, jornada am. de las instituciones del sector (orden sugerido): Carlota Sánchez y Alfredo García. Que pudieran cedernos por el tiempo requerido las siete aulas que necesitamos en jornada de 7:00 am. a 5:00 pm, para poder dar continuidad a la jornada extendida, requerida por nuestra comunidad NED (Necesidades Educativas Diversas)

### **COMPETENCIA**

Es usted competente para conocer de este asunto, de conformidad con los Artículos 6, 121, y 122 de la Constitución Política de Colombia, sin embargo, de no proceder la competencia enunciada, solicito se remita la petición a la autoridad respetiva, de conformidad con el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo lo cual me deberá ser informado.

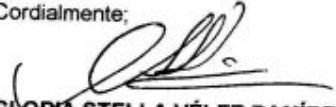
### **OPORTUNIDAD DE LA DECISIÓN**

Por tratarse esta acción, del ejercicio del derecho de petición en **Interés General**, este debe resolverse de fondo dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recibo, de conformidad con el artículo 6 del Código Contencioso Administrativo.

### **NOTIFICACIONES**

Puedo ser notificada de las actuaciones en la cra. 3ra. No. 26-17 del Municipio de Pereira Rda.  
Teléfono: 3368752, 3113444490.

Cordialmente;

  
**GLORIA STELLA VÉLEZ RAMÍREZ**  
C.C. No. 42.020.840 de La Virginia Risaralda.  
Copia: Secretario de Educación



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	9427
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GLORIA STELLA VELEZ RAMIREZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

